



VISTO,

Que en el presente año se conmemora el 100° aniversario de la fundación de esta Ciudad;

Que es digno recordarlo con la trascendencia propia de tal acontecimiento, enalteciendo la figura de su fundador; y

CONSIDERANDO,

Que la Municipalidad de General Pueyrredón en una actitud de adhesión a tal acto ha erigido una plazoleta en la Localidad de Mar del Plata en honor a la persona del Dr. Dardo Rocha;

Que la Comuna de La Plata ha decidido aportar un relieve en bronce con la imagen del Dr. Dardo Rocha, para ser emplazado en el lugar mencionado;

Que corresponde dictar el acto dispositivo por el cual se dona a la Municipalidad de General Pueyrredón el citado bien;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en virtud de lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley Orgánica Municipal, y en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo, conferidas por el Art. 5° de la Ley 9448/79; sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Dónase a la Municipalidad de General Pueyrredón - - - - - un relieve en bronce con la imagen del Dr. Dardo Rocha, de 0,90 m. de Ø; para ser colocado en la plazoleta que lleva su nombre en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Por intermedio del Departamento Patrimonio de - - - - - la Contaduría General, dése de baja del Patrimonio Municipal al bien que por este acto se dona.

Artículo 3°.- La Presente Ordenanza será refrendada por los - - - - - señores Secretarios de Hacienda y Gobierno.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal - - - - - y archívese.



Cdr. HECTOR ISMAEL BUSHI
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

DR. ABENILAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

5210

DR. ARISTOBALO BARRIENE
SECRETARIO DE GOBIERNO

ORDENANZA N°

13 JUL 1982